



PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACIÓN DIRECTA - Proceso (100-0132-CDI21)
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD CONSOLIDADA
EX-2021-00610595- -CAT-SCA#MHP
BASES DE CONDICIONES

JURISDICCIÓN LICITANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FÍSICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

JURISDICCIÓN SOLICITANTE 1:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 18

CUIT S.A.F. N° 30-71046735-4

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AV. MEXICO S/N - PREDIO FERIAL CATAMARCA - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ELECTRÓNICO SAF: contablesaf@gmail.com

JURISDICCIÓN SOLICITANTE 2:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: Servicio de Economato - HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 24

CUIT S.A.F.: 30-70799747-4

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA. VIRGEN DEL VALLE N° 1050, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: licitacion17@gmail.com.

ENCUADRE LEGAL:

Artículo 1º: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y su modificatorio Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo N° 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen los pliegos a la propuesta o que aquellos no sean rubricados.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Artículo 2º: La presente Contratación tiene por objeto la “Adquisición de artículos de librería y papelería, destinado al Ministerio de Cultura y Turismo y al Hospital Interzonal de Niños Eva Perón dependiente del Ministerio de Salud”, según el ANEXO I de la presente bases de contratación cargada al **Nº PROCESO 100-0132-CDI21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Artículo 3º: El Presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA CON 65/100 (\$1.332.050,65)**.

APERTURA DE OFERTAS. –

Artículo 4º: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR el día **16 de Julio de 2021 a horas 12:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

AUTORIZADO POR:

Artículo 5º: El acto administrativo que autorizó el llamado, es la Resolución RESOL-2021-282-E-CAT-SCA#MHP de fecha 15 de Julio de 2021.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Artículo 6º: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se regirá por la modalidad Compra Consolidada, según lo establecido en el Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo Nº 1127/2020, Art. 22º inc. b), 24º, 149º, 150º y 152º, modificado por Decreto Acuerdo Nº 1573/2020, y Decreto Acuerdo Nº 2036/2020.-

MONEDA EN LA QUE SE ADMITIRÁN LAS OFERTAS:

Artículo 7º: Los importes que se oferten, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país.

RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Artículo 8º: serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de Contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo, y no serán tenidas en cuentas las propuestas económicas formuladas en archivos que se adjunten a las ofertas confirmadas. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a)** Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO III**)
- b)** Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO IV**)
- c)** No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley Nº 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios Nº 1122/01 y Nº 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los

mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

- d)** Se constatará que el oferente se encuentre con Estado Inscripto/Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con la Contaduría General de la Provincia y verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

En caso de OFERENTES NO INSCRIPTOS, la sola presentación de oferta, implicará solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada.

FORMA DE COTIZACIÓN:

Artículo 9º: La cotización será por ítem o renglón, o parte de éste, según convenga a los intereses del Estado Provincial. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. Los proponentes estarán obligados a mantener sus ofertas durante el plazo que se establece en la presente Bases de Condiciones, Plazo que se empezará a contar desde la fecha de Apertura de las Propuestas. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

Los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado, no serán considerados a los efectos de la comparación de las ofertas, debiendo no obstante ser tenidos en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro de los términos fijados.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Artículo 10º: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo no inferior a los **CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles** a contar desde la fecha de Apertura de las Propuestas. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se entiende que se ajusta al plazo mínimo admitido en el presente Artículo. El plazo se considerara prorrogado automáticamente por un lapso igual al inicial ofertado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación que no podrá ser inferior a CINCO (5) días corridos al vencimiento de cada plazo.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:

Artículo 11º: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

PLAZO DE ENTREGA:

Artículo 12º: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **DIEZ (10) días hábiles** a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la

casilla de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. En ningún caso se aceptará término inmediato. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. -

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

Artículo 13º: La entrega de los bienes se efectuará en UNA (01) única provisión, en los lugares, día y hora establecidos en el **ANEXO II**, conforme al plazo ofrecido por el oferente adjudicado que se ajuste a lo solicitado, corriendo los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:

Artículo 14º: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

DE LA PREADJUDICACION:

Artículo 15º: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

EVALUACIÓN Y ORDEN DE MERITO:

Artículo 16º: Para ser pre adjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado INSCRIPTO O EMPADRONADO.

Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema Electrónico de Contrataciones COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**
- B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEERDOCE (12) PUNTOS**
- C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE
PROVEEDORES LOCAL..... TRES (03) PUNTOS**
- D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES..... CINCO (05) PUNTOS**

TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS
BUENO 05 PUNTOS

- C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:
- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 114° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.
 - 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.
 - 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.
- D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, que indique menor plazo de entrega al establecido en el presente Pliego Particular

de Condiciones; y a las restantes ofertas el puntaje que resulte de aplicar una regla de tres simple inversa, de acuerdo a la siguiente formula:

Menor Plazo de Entrega x Mayor Puntaje Asignado al factor (5)

Plazo de Entrega a Considerar

DE LA ORDEN DE COMPRA:

Artículo 17º: La Orden de Compra será emitida dentro de los Cinco (5) días corridos de resuelta la adjudicación y deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación. En caso de errores u omisión, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del organismo que lo expidió, sin perjuicio de cumplir el Contrato conforme a las bases de contratación y a la oferta adjudicada.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Artículo 18º: La recepción se considerará efectuada, y definitiva, una vez verificada la misma y comprobada la calidad del bien adjudicado, la que se acordará dentro de los diez (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos, de conformidad a lo dictado en el Art. 95º del Anexo I - Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 aprobado por el Decreto Acuerdo Nº 1127/2020.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO - FACTURACIÓN Y PAGO:

Artículo 19º: La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de la recepción definitiva de los bienes solicitados.

El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente artículo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Artículo 20º: Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente que hubiera resultado adjudicatario, deberá constituir una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO del TRES POR CIENTO (3%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato. Conforme lo establece los artículos 83º y 84º inc. b) del Anexo I –Reglamento Parcial Nº2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº1127, modificado por Decreto Acuerdo Nº1573/2020 y 2036/2020.

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA:

Artículo 21º: La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si correspondieren, podrá constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, según lo previsto por el Artículo

85º del Anexo I - Reglamento Parcial Nº2 del Decreto Acuerdo Nº1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo Nº1573/2020 y 2036/2020:

- a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia Nº46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155). CBU 0110466420046600695387 – CUIT 30-63651135-4
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo Nº1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. Deberá constituir la Aseguradora domicilio legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Contratante.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MÓDULOS.
- h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley Impositiva Provincial Nº 5686 vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, impuesto de sellos. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arca.gob.ar/> . Cuando estos sean repuestos en estampillas fiscales, y el soporte físico de las garantías establecidas precedentes, deberán ser presentados en forma digital junto a la oferta y además físicamente en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón Nº21, Hall Central, C.A.P.E., San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al día establecido para la presentación de la garantía, en el horario de 8:00 a 13:00hs.

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

Artículo 22º: En ofertas y/o adjudicaciones, conforme al artículo 87º del Decreto Acuerdo Nº1127, Anexo I –Reglamento Parcial Nº2 de la Ley 4938, modificado por Decreto Acuerdo Nº1573/2020 y 2036/2020, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos: cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos, es decir \$81.260,00;

cuando la ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, o cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.

SANCIONES:

Artículo 23º: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios a la Contratación en particular y el reglamento de contrataciones en su caso, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones, previstas en el Título IV - Anexo I - Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 del Decreto Acuerdo Nº 1127/2020.



"Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA
CON 65/100 (\$1.332.050,65)**

NO INDICAR, EN EL FORMULARIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES
COMPR.AR, LAS MARCAS COMERCIALES DE LOS BIENES COTIZADOS IMPLICARÁ LA
DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA

Ítem	CODIGO IEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especificación Técnica
1	2.9.2-261.14	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD	10	Indicar marca comercial
2	2.9.2-261.6	ABROCHADORAS DE PAPEL; MATERIAL: METALICA, TIPO: DE ESCRITORIO, MEDIDA: 21/6, P/BROCHES: 21/6	UNIDAD	10	Indicar marca comercial
3	2.9.2-700.28	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	130	Indicar marca comercial
4	2.9.2-700.6	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 23/10, PRESENTACION: CAJA X 1000	CAJA	30	Indicar marca comercial
5	2.9.2-700.2	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	30	Indicar marca comercial
6	2.9.2-700.29	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 24/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	30	Indicar marca comercial
7	2.9.2-262.28	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 30 mL, TIPO: SINTETICO TRANSPARENTE	UNIDAD	30	Indicar marca comercial
8	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	100	COLOR AMARILLO, PUNTA BISELADA. Indicar marca comercial
9	2.9.2-848.5	LAPIZ; TIPO: COMUN NRO 2, COLOR: NEGRO	UNIDAD	50	Indicar marca comercial
10	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNIDAD	150	COLOR: AZUL, CANTIDAD: 75 - COLOR: NEGRO, CANTIDAD: 75. Indicar marca comercial
11	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	150	COLOR: AZUL, CANTIDAD: 75 - COLOR: NEGRO, CANTIDAD: 75. Indicar marca comercial
12	2.9.2-791.9	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; MEDIDA 76 X 76mm	UNIDAD	30	Indicar marca comercial

Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especificación Técnica
13	2.9.2-1428.44	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 40 mm, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, ESPESOR: 1 mm	PAQUETE	10	Indicar marca comercial
14	2.9.2-850.202	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO, DIMENSION: 45 X 39 X 12 Cm	UNIDAD	50	COLOR AZUL. Indicar marca comercial
15	2.9.2-1611.18	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	UNIDAD	30	Indicar marca comercial. Paquete por 20 unidades.
16	2.9.2-1611.19	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	UNIDAD	30	Indicar marca comercial. Paquete por 20 unidades.
17	2.9.2-852.7	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 14, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 14	CAJA	20	Indicar marca comercial
18	2.9.2-852.5	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 10, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 10	CAJA	100	Indicar marca comercial
19	2.9.2-852.3	BROCHES DORADOS; N°: 6, N° PATAS: 2, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 6	CAJA	20	Indicar marca comercial
20	2.9.2-858.24	PERFORADORAS; TAMAÑO: CHICA, N° PERFORACIONES: 2, DIST. ENTRE AGUJ.: REGULABLE, GUIA POSICION PAPEL: CON, MATERIAL: METAL	UNIDAD	10	Indicar marca comercial
21	2.9.2-1358.353	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	UNIDAD	100	BASE OPACA, TAPA TRANSPARENTE. Indicar marca comercial
22	2.9.2-1358.354	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	100	BASE OPACA, TAPA TRANSPARENTE. Indicar marca comercial
23	2.9.2-291.12	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 9 X 16 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD	25	Indicar marca comercial
24	2.9.2-1450.16	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE METAL, COLOR: NEGRO, ENVASE: 30 CM3, PRESENTACION: ENVASE X 30 CM3	UNIDAD	25	Indicar marca comercial
25	2.9.2-274.3	BIBLIORATOS; ANCHO 80mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON	UNIDAD	80	Indicar marca comercial
26	2.9.2-323.4	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	250	Indicar marca comercial
27	2.9.2-1153.9	CINTAS ADHESIVAS; ANCHO: 48 mm, LARGO ROLLO: 50 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN VALOR, TIPO: TRANSPARENTE, LARGO: 50 M	UNIDAD	20	CINTAS TRANSPARENTES. Indicar marca comercial
28	2.9.2-1153.220	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: TRANSPARENTE, ANCHO: 24 mm, LARGO: 50 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	10	CINTAS TRANSPARENTES. Indicar marca comercial
29	2.9.2-660.1	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 3, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	20	Indicar marca comercial
30	2.9.2-660.17	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 4, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE TRIANGULARES, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	20	Indicar marca comercial
31	2.9.2-790.3	CUTER; MATERIAL MANGO: PLASTICO, TIPO HOJA: FIJA, ANCHO HOJA: 9 mm, TIPO DE HOJA: FIJA, ANCHO DE HOJA: 9 mm	UNIDAD	10	Indicar marca comercial

Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especificación Técnica
32	2.9.2-790.19	CUTER; MATERIAL MANGO: PLASTICO, ANCHO HOJA: 20 mm, TIPO DE HOJA: MOVIL, TIPO HOJA: MOVIL, ANCHO DE HOJA: 20 mm	UNIDAD	10	Indicar marca comercial
33	2.9.2-866.4	MAQUINAS SACABROCHES; EXTRACTOR: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	20	Indicar marca comercial
34	2.3.1-6590.555	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	30	Indicar marca comercial
35	2.3.1-6590.556	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	30	Indicar marca comercial
36	2.3.1-6563.953	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 21 X 29,7 Cm, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	250	Indicar marca comercial
37	2.3.1-6563.917	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 21,6 X 35,6 Cm, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	250	Indicar marca comercial
38	2.3.1-6587.305	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100 HOJAS, TAMAÑO: 17 X 27 Cm, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	20	Indicar marca comercial
39	2.3.1-6587.346	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	20	Indicar marca comercial
40	2.3.1-6587.359	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 84 HOJAS, TAMAÑO: 22 X 29 Cm, TIPO: RAYADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	20	Indicar marca comercial
41	2.3.1-928.8	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 1 pulg, PRESENTACION: CAJA X 500 UNIDADES	CAJA	20	Indicar marca comercial
42	2.9.2-261.5	ABROCHADORAS DE PAPEL; P/BROCHES: 50, TIPO: PINZA, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 50	UNIDAD	10	Indicar marca comercial

Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especificación Técnica
43	2.9.2-291.3	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 12 Cm, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	10	Indicar marca comercial
44	2.3.1-928.18	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 25 mm, PRESENTACION: CAJA X 500, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	CAJA	60	Indicar marca comercial
45	2.9.2-852.4	BROCHES DORADOS; PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, N° PATAS: 2, N°: 8, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 8	CAJA	100	Indicar marca comercial
46	2.9.2-852.6	BROCHES DORADOS; N°: 12, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, N° PATAS: 2, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 12	CAJA	100	Indicar marca comercial
47	2.9.2-660.10	CLIPS P/PAPEL; CANT. X CAJA: 50, NUMERO: 6, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 50	CAJA	80	Indicar marca comercial
48	2.9.2-850.4	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO CORRUGADO, COLOR: SIN VALOR, DIMENSION: 26 X 36 X 12 Cm	UNIDAD	30	Indicar marca comercial
49	2.9.2-1358.379	CARPETAS; MATERIAL: CARTON FORRADO C/PLASTICO, TAMAÑO: OFICIO	UNIDAD	60	CON DOS GANCHOS. Indicar Marca Comercial.
50	2.9.2-1358.278	CARPETAS; MATERIAL: PLASTICO, COLOR: SIN VALOR, TAMAÑO: 27,5 X 31 Cm, TIPO: PORTACARATULA, PRESENTACION: POR UNIDAD, SUJECION: 3 GANCHOS, MEMBRETE: SIN, LENGÜETA: SIN	UNIDAD	100	Indicar marca comercial
51	2.9.2-1358.121	CARPETAS; MATERIAL: POLIPROPILENO, COLOR: MARRON, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: TRES SOLAPAS Y BANDA ELASTICA, PRESENTACION: SIN VALOR, MEMBRETE: SIN, LENGÜETA: SIN, SUJECION: SIN VALOR	UNIDAD	200	Indicar marca comercial
52	2.9.2-1358.34	CARPETAS; MATERIAL PVC - TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	100	TAPA TRANSPARENTE 1 MM. Indicar Marca Comercial.
53	2.9.2-1358.35	CARPETAS; MATERIAL PVC - TAMAÑO A4	UNIDAD	100	TAPA TRANSPARENTE 1 MM. Indicar Marca Comercial.
54	2.3.1-6563.882	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/125 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: SIN, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	200	COLORES CLAROS. Indicar Marca Comercial.
55	2.9.2-1153.239	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: P/EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 40 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	30	Indicar marca comercial
56	2.9.2-1153.241	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: TRANSPARENTE, ANCHO: 12 mm, LARGO: 30 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	50	Indicar marca comercial
57	2.3.1-6587.292	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 196, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	150	TAPA DURA. Indicar Marca Comercial.
58	2.3.1-6587.283	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 84, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	150	Indicar marca comercial

Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especificación Técnica
59	2.9.2-1611.18	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	UNIDAD	250	Indicar marca comercial
60	2.9.2-1611.19	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	UNIDAD	250	Indicar marca comercial
61	2.9.2-661.50	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ, DIMENSION: 1 X 1 X 5 Cm, MATERIAL: CAUCHO, PRESENTACION: CAJA X 36	CAJA	3	Indicar marca comercial
62	2.9.2-262.65	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: ENVASE X 100 GR, TIPO: COLA VINILICA	UNIDAD	200	Indicar marca comercial
63	2.9.2-317.31	BOLIGRAFOS; TRAZO: MEDIO	UNIDAD	700	COLOR AZUL TIPO BIROME. Indicar Marca Comercial.
64	2.9.2-317.31	BOLIGRAFOS; TRAZO: MEDIO	UNIDAD	300	COLOR NEGRO TIPO BIROME. Indicar Marca Comercial.
65	2.9.2-317.31	BOLIGRAFOS; TRAZO: MEDIO	UNIDAD	50	COLOR VERDE TIPO BIROME. Indicar Marca Comercial.
66	2.9.2-317.31	BOLIGRAFOS; TRAZO: MEDIO	UNIDAD	50	COLOR ROJO TIPO BIROME. Indicar Marca Comercial.
67	2.9.2-848.20	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNIDAD	100	Indicar marca comercial
68	2.9.2-3283.2	JUEGO DE LAPICES; TIPO: SIN VALOR, COLOR: COLORES, PRESENTACION: CAJA X 6 UN	CAJA	30	Indicar marca comercial
69	2.3.1-6587.361	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: 22,5 X 34,5 Cm, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	60	Indicar marca comercial
70	2.3.1-6587.293	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100 HOJAS, TAMAÑO: 34,5 X 22,5 Cm, TIPO: LIBRO INDICE, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	5	Indicar marca comercial
71	2.3.1-6563.938	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: P/FORRAR, DIMENSION: 48 X 80 Cm, GRAMAJE: NO CORRESPONDE, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	100	Indicar marca comercial
72	2.3.1-6563.1027	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/130 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	150	Indicar marca comercial
73	2.9.2-1616.147	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO FINO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	250	Indicar marca comercial
74	2.9.2-1616.117	MARCADORES; TIPO: AL ALCOHOL, TRAZO: 5 mm, PUNTA: BISELADA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	250	Indicar marca comercial
75	2.9.2-1616.142	MARCADORES; TIPO: AL AGUA, TRAZO: GRUESO, PUNTA: BISELADA, COLOR: SIN VALOR, RECARGABLE: NO	UNIDAD	150	Indicar marca comercial

Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especificación Técnica
76	2.3.1-6563.109	PAPELES EN HOJA; TIPO PAPEL: PAPEL CARBONICO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: SIN VALOR, PRESENTACION: CAJA X 100 HOJAS, TIPO DE PAPEL: PAPEL CARBONICO	CAJA	1	Indicar marca comercial
77	2.3.1-6563.1068	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: AFICHE, DIMENSION: 70 X 100 Cm, GRAMAJE: 65 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	200	Indicar marca comercial
78	2.3.1-6563.131	PAPELES EN HOJA; TIPO PAPEL: PAPEL OBRA, DIMENSION: 21,59 X 35,56 Cm, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, TIPO DE PAPEL: PAPEL OBRA	RESMA	300	Indicar marca comercial
79	2.3.1-6563.307	PAPELES EN HOJA; TIPO PAPEL: PAPEL OBRA, DIMENSION: 21 X 29,7 Cm, GRAMAJE: 75 GR, PRESENTACION: RESMA X 500, TIPO DE PAPEL: PAPEL OBRA	RESMA	300	Indicar marca comercial
80	2.9.2-858.7	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	UNIDAD	5	Indicar marca comercial
81	2.9.2-5600.2	MASAS P/MODELAR; PRESENTACION: UNIDAD, COLOR: SURTIDO, TIPO: PLASTILINA	UNIDAD	50	Indicar marca comercial
82	2.9.2-674.10	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 40 Cm	UNIDAD	20	Indicar marca comercial
83	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	150	DISTINTOS COLORES. Indicar Marca Comercial.
84	2.9.2-758.18	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 17 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: PLASTICO	UNIDAD	50	Indicar marca comercial
85	2.9.2-1062.12	PAPELES ANOTADOR AUTOADHESIVOS; PRESENTACION: 100 HOJAS, LARGO X ANCHO: 76 X 76 mm	UNIDAD	50	Indicar marca comercial
86	2.3.1-6590.422	SOBRES DE PAPEL; TIPO: BOLSA EN PAPEL MANILA, TAMAÑO: 27 X 37 Cm, GRAMAJE: 80 GR/CM2, PRESENTACION: PAQUETE X 250, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN	PAQUETE	10	Indicar marca comercial
87	2.3.1-6590.524	SOBRES DE PAPEL; TIPO: BOLSA DE PAPEL MANILA, TAMAÑO: 20,5 X 28 Cm, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	500	Indicar marca comercial
88	2.3.1-6587.313	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 48, TAMAÑO: 16 X 21 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	100	Indicar marca comercial

Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Especificación Técnica
89	2.9.2-1450.30	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: AZUL, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	UNIDAD	30	Indicar marca comercial
90	2.9.2-1450.27	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: AUTOMATICO, ENVASE: 50 CM3, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3	UNIDAD	30	Indicar marca comercial
91	2.9.2-6873.7	BROCHES PLASTICOS; TIPO: NEPACO, TAMAÑO: N° 2L, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA	15	Indicar marca comercial
92	2.9.2-754.15	CHINCHES; MATERIAL: METAL, CANTIDAD PATAS: 1, DIAMETRO: 1 Cm, LONG.DE CUERPO: 8 mm, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA	50	Indicar marca comercial
93	2.9.2-790.11	CUTER; TIPO HOJA: MOVIL SECCIONABLE, MATERIAL MANGO: PLASTICO, ANCHO HOJA: 9 mm, TIPO DE HOJA: MOVIL SECCIONABLE, ANCHO DE HOJA: 9 mm	UNIDAD	30	Indicar marca comercial



CONTRATACIÓN DIRECTA - Proceso (100-0132-CDI21)

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD CONSOLIDADA

EX-2021-00610595- -CAT-SCA#MHP

**“Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios
Nº 1122/01 y Nº 445/02**

ANEXO II -

FORMA DE ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA Y CANTIDADES POR ORGANISMOS

FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en UNA (01) única provisión, conforme al siguiente detalle, los días Lunes a Viernes entre las 08:00 hs. y las 12:00 hs. conforme al plazo ofrecido por el oferente adjudicado que se ajuste a lo solicitado, corriendo los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario. Se presentará Remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415/03, sin excepción.

LUGARES DE ENTREGA:

- 1) Dirección Provincial de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Turismo,** sito en Avda. Mexico S/Nº - Predio Ferial Catamarca, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.
- 2) SERVICIO DE ECONOMATO - HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN –** sito en AV. VIRGEN DEL VALLE Nº 1050, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.

CANTIDADES POR ORGANISMOS:

					Distribucion de Cantidades por Organismos	
Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Caracteristica requerida por el Organismo Solicitante	Ministerio de Cultura y Turismo	Hospital Interzonal de Niños Eva Peron
1	2.9.2-261.14	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD		10	
2	2.9.2-261.6	ABROCHADORAS DE PAPEL; MATERIAL: METALICA, TIPO: DE ESCRITORIO, MEDIDA: 21/6, P/BROCHES: 21/6	UNIDAD		10	
3	2.9.2-700.28	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA		30	100
4	2.9.2-700.6	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 23/10, PRESENTACION: CAJA X 1000	CAJA		30	
5	2.9.2-700.2	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA		30	
6	2.9.2-700.29	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 24/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA		30	
7	2.9.2-262.28	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 30 mL, TIPO: SINTETICO TRANSPARENTE	UNIDAD		30	

					Distribucion de Cantidades por Organismos	
Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Caracteristica requerida por el Organismo Solicitante	Ministerio de Cultura y Turismo	Hospital Interzonal de Niños Eva Peron
8	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	COLOR AMARILLO, PUNTA BISELADA.	100	
9	2.9.2-848.5	LAPIZ; TIPO: COMUN NRO 2, COLOR: NEGRO	UNIDAD		50	
10	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNIDAD	COLOR: AZUL, CANTIDAD: 75 - COLOR: NEGRO, CANTIDAD: 75.	150	
11	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	COLOR: AZUL, CANTIDAD: 75 - COLOR: NEGRO, CANTIDAD: 75.	150	
12	2.9.2-791.9	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; MEDIDA 76 X 76mm	UNIDAD		30	
13	2.9.2-1428.44	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 40 mm, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, ESPESOR: 1 mm	PAQUETE		10	
14	2.9.2-850.202	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO, DIMENSION: 45 X 39 X 12 Cm	UNIDAD	COLOR AZUL.	50	
15	2.9.2-1611.18	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	UNIDAD	Paquete x 20 unidades	30	
16	2.9.2-1611.19	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	UNIDAD	Paquete x 20 unidades	30	
17	2.9.2-852.7	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 14, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 14	CAJA		20	
18	2.9.2-852.5	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 10, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 10	CAJA		20	80
19	2.9.2-852.3	BROCHES DORADOS; N°: 6, N° PATAS: 2, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 6	CAJA		20	
20	2.9.2-858.24	PERFORADORAS; TAMAÑO: CHICA, N° PERFORACIONES: 2, DIST. ENTRE AGUJ.: REGULABLE, GUIA POSICION PAPEL: CON, MATERIAL: METAL	UNIDAD		10	
21	2.9.2-1358.353	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	UNIDAD	BASE OPACA, TAPA TRANSPARENTE.	100	
22	2.9.2-1358.354	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	BASE OPACA, TAPA TRANSPARENTE.	100	
23	2.9.2-291.12	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 9 X 16 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD		25	
24	2.9.2-1450.16	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE METAL, COLOR: NEGRO, ENVASE: 30 CM3, PRESENTACION: ENVASE X 30 CM3	UNIDAD		25	
25	2.9.2-274.3	BIBLIORATOS; ANCHO 80mm - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON	UNIDAD		30	50
26	2.9.2-323.4	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD		50	200
27	2.9.2-1153.9	CINTAS ADHESIVAS; ANCHO: 48 mm, LARGO ROLLO: 50 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN VALOR, TIPO: TRANSPARENTE, LARGO: 50 M	UNIDAD	CINTAS TRANSPARENTES.	20	

					Distribucion de Cantidades por Organismos	
Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Característica requerida por el Organismo Solicitante	Ministerio de Cultura y Turismo	Hospital Interzonal de Niños Eva Peron
28	2.9.2-1153.220	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: TRANSPARENTE, ANCHO: 24 mm, LARGO: 50 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	CINTAS TRANSPARENTES.	10	
29	2.9.2-660.1	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 3, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA		20	
30	2.9.2-660.17	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 4, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE TRIANGULARES, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA		20	
31	2.9.2-790.3	CUTER; MATERIAL MANGO: PLASTICO, TIPO HOJA: FIJA, ANCHO HOJA: 9 mm, TIPO DE HOJA: FIJA, ANCHO DE HOJA: 9 mm	UNIDAD		10	
32	2.9.2-790.19	CUTER; MATERIAL MANGO: PLASTICO, ANCHO HOJA: 20 mm, TIPO DE HOJA: MOVIL, TIPO HOJA: MOVIL, ANCHO DE HOJA: 20 mm	UNIDAD		10	
33	2.9.2-866.4	MAQUINAS SACABROCHES; EXTRACTOR: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD		20	
34	2.3.1-6590.555	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD		30	
35	2.3.1-6590.556	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD		30	
36	2.3.1-6563.953	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 21 X 29,7 Cm, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA		250	
37	2.3.1-6563.917	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA, DIMENSION: 21,6 X 35,6 Cm, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA		250	
38	2.3.1-6587.305	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100 HOJAS, TAMAÑO: 17 X 27 Cm, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD		20	
39	2.3.1-6587.346	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD		20	
40	2.3.1-6587.359	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 84 HOJAS, TAMAÑO: 22 X 29 Cm, TIPO: RAYADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD		20	

					Distribucion de Cantidades por Organismos	
Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Caracteristica requerida por el Organismo Solicitante	Ministerio de Cultura y Turismo	Hospital Interzonal de Niños Eva Peron
41	2.3.1-928.8	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 1 pulg, PRESENTACION: CAJA X 500 UNIDADES	CAJA		20	
42	2.9.2-261.5	ABROCHADORAS DE PAPEL; P/BROCHES: 50, TIPO: PINZA, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 50	UNIDAD			10
43	2.9.2-291.3	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 12 Cm, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD			10
44	2.3.1-928.18	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 25 mm, PRESENTACION: CAJA X 500, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	CAJA			60
45	2.9.2-852.4	BROCHES DORADOS; PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, N° PATAS: 2, N°: 8, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 8	CAJA			100
46	2.9.2-852.6	BROCHES DORADOS; N°: 12, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, N° PATAS: 2, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 12	CAJA			100
47	2.9.2-660.10	CLIPS P/PAPEL; CANT. X CAJA: 50, NUMERO: 6, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 50	CAJA			80
48	2.9.2-850.4	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO CORRUGADO, COLOR: SIN VALOR, DIMENSION: 26 X 36 X 12 Cm	UNIDAD			30
49	2.9.2-1358.379	CARPETAS; MATERIAL: CARTON FORRADO C/PLASTICO, TAMAÑO: OFICIO	UNIDAD	CON DOS GANCHOS.		60
50	2.9.2-1358.278	CARPETAS; MATERIAL: PLASTICO, COLOR: SIN VALOR, TAMAÑO: 27,5 X 31 Cm, TIPO: PORTACARATULA, PRESENTACION: POR UNIDAD, SUJECION: 3 GANCHOS, MEMBRETE: SIN, LENGÜETA: SIN	UNIDAD			100
51	2.9.2-1358.121	CARPETAS; MATERIAL: POLIPROPILENO, COLOR: MARRON, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: TRES SOLAPAS Y BANDA ELASTICA, PRESENTACION: SIN VALOR, MEMBRETE: SIN, LENGÜETA: SIN, SUJECION: SIN VALOR	UNIDAD			200
52	2.9.2-1358.34	CARPETAS; MATERIAL PVC - TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	TAPA TRANSPARENTE 1 MM.		100
53	2.9.2-1358.35	CARPETAS; MATERIAL PVC - TAMAÑO A4	UNIDAD	TAPA TRANSPARENTE 1 MM.		100
54	2.3.1-6563.882	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/125 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: SIN, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	COLORES CLAROS.		200
55	2.9.2-1153.239	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: P/EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 40 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD			30
56	2.9.2-1153.241	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: TRANSPARENTE, ANCHO: 12 mm, LARGO: 30 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD			50
57	2.3.1-6587.292	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 196, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	TAPA DURA.		150

					Distribucion de Cantidades por Organismos	
Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Caracteristica requerida por el Organismo Solicitante	Ministerio de Cultura y Turismo	Hospital Interzonal de Niños Eva Peron
58	2.3.1-6587.283	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 84, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD			150
59	2.9.2-1611.18	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	UNIDAD			250
60	2.9.2-1611.19	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	UNIDAD			250
61	2.9.2-661.50	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ, DIMENSION: 1 X 1 X 5 Cm, MATERIAL: CAUCHO, PRESENTACION: CAJA X 36	CAJA			3
62	2.9.2-262.65	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: ENVASE X 100 GR, TIPO: COLA VINILICA	UNIDAD			200
63	2.9.2-317.31	BOLIGRAFOS; TRAZO: MEDIO	UNIDAD	COLOR AZUL TIPO BIROME.		700
64	2.9.2-317.31	BOLIGRAFOS; TRAZO: MEDIO	UNIDAD	COLOR NEGRO TIPO BIROME.		300
65	2.9.2-317.31	BOLIGRAFOS; TRAZO: MEDIO	UNIDAD	COLOR VERDE TIPO BIROME.		50
66	2.9.2-317.31	BOLIGRAFOS; TRAZO: MEDIO	UNIDAD	COLOR ROJO TIPO BIROME.		50
67	2.9.2-848.20	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNIDAD			100
68	2.9.2-3283.2	JUEGO DE LAPICES; TIPO: SIN VALOR, COLOR: COLORES, PRESENTACION: CAJA X 6 UN	CAJA			30
69	2.3.1-6587.361	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: 22,5 X 34,5 Cm, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD			60
70	2.3.1-6587.293	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100 HOJAS, TAMAÑO: 34,5 X 22,5 Cm, TIPO: LIBRO INDICE, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD			5
71	2.3.1-6563.938	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: P/FORRAR, DIMENSION: 48 X 80 Cm, GRAMAJE: NO CORRESPONDE, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD			100
72	2.3.1-6563.1027	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 45 X 63 Cm, GRAMAJE: 115/130 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD			150
73	2.9.2-1616.147	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO FINO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD			250
74	2.9.2-1616.117	MARCADORES; TIPO: AL ALCOHOL, TRAZO: 5 mm, PUNTA: BISELADA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: NO	UNIDAD			250
75	2.9.2-1616.142	MARCADORES; TIPO: AL AGUA, TRAZO: GRUESO, PUNTA: BISELADA, COLOR: SIN VALOR, RECARGABLE: NO	UNIDAD			150

					Distribucion de Cantidades por Organismos	
Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Caracteristica requerida por el Organismo Solicitante	Ministerio de Cultura y Turismo	Hospital Interzonal de Niños Eva Peron
76	2.3.1-6563.109	PAPELES EN HOJA; TIPO PAPEL: PAPEL CARBONICO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: SIN VALOR, PRESENTACION: CAJA X 100 HOJAS, TIPO DE PAPEL: PAPEL CARBONICO	CAJA			1
77	2.3.1-6563.1068	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: AFICHE, DIMENSION: 70 X 100 Cm, GRAMAJE: 65 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD			200
78	2.3.1-6563.131	PAPELES EN HOJA; TIPO PAPEL: PAPEL OBRA, DIMENSION: 21,59 X 35,56 Cm, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, TIPO DE PAPEL: PAPEL OBRA	RESMA			300
79	2.3.1-6563.307	PAPELES EN HOJA; TIPO PAPEL: PAPEL OBRA, DIMENSION: 21 X 29,7 Cm, GRAMAJE: 75 GR, PRESENTACION: RESMA X 500, TIPO DE PAPEL: PAPEL OBRA	RESMA			300
80	2.9.2-858.7	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	UNIDAD			5
81	2.9.2-5600.2	MASAS P/MODELAR; PRESENTACION: UNIDAD, COLOR: SURTIDO, TIPO: PLASTILINA	UNIDAD			50
82	2.9.2-674.10	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 40 Cm	UNIDAD			20
83	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	DISTINTOS COLORES.		150
84	2.9.2-758.18	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 17 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: REDONDEADAS, MANGO: PLASTICO	UNIDAD			50
85	2.9.2-1062.12	PAPELES ANOTADOR AUTOADHESIVOS; PRESENTACION: 100 HOJAS, LARGO X ANCHO: 76 X 76 mm	UNIDAD			50
86	2.3.1-6590.422	SOBRES DE PAPEL; TIPO: BOLSA EN PAPEL MANILA, TAMAÑO: 27 X 37 Cm, GRAMAJE: 80 GR/CM2, PRESENTACION: PAQUETE X 250, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN	PAQUETE			10
87	2.3.1-6590.524	SOBRES DE PAPEL; TIPO: BOLSA DE PAPEL MANILA, TAMAÑO: 20,5 X 28 Cm, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD			500
88	2.3.1-6587.313	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 48, TAMAÑO: 16 X 21 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD			100
89	2.9.2-1450.30	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: AZUL, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	UNIDAD			30

					Distribucion de Cantidades por Organismos	
Ítem	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Caracteristica requerida por el Organismo Solicitante	Ministerio de Cultura y Turismo	Hospital Interzonal de Niños Eva Peron
90	2.9.2-1450.27	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: AUTOMATICO, ENVASE: 50 CM3, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3	UNIDAD			30
91	2.9.2-6873.7	BROCHES PLASTICOS; TIPO: NEPACO, TAMAÑO: N° 2L, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA			15
92	2.9.2-754.15	CHINCHES; MATERIAL: METAL, CANTIDAD PATAS: 1, DIAMETRO: 1 Cm, LONG.DE CUERPO: 8 mm, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA			50
93	2.9.2-790.11	CUTER; TIPO HOJA: MOVIL SECCIONABLE, MATERIAL MANGO: PLASTICO, ANCHO HOJA: 9 mm, TIPO DE HOJA: MOVIL SECCIONABLE, ANCHO DE HOJA: 9 mm	UNIDAD			30



CONTRATACIÓN DIRECTA - Proceso (100-0132-CDI21)

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD CONSOLIDADA

EX-2021-00610595- -CAT-SCA#MHP

**“Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios
Nº 1122/01 y Nº 445/02**

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**_____
- **Domicilio Comercial**_____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....

Firma del oferente:

Aclaración:



CONTRATACIÓN DIRECTA - Proceso (100-0132-CDI21)

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD CONSOLIDADA

EX-2021-00610595- -CAT-SCA#MHP

**"Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios
Nº 1122/01 y Nº 445/02**

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la

Empresa.....

1. No se encuentra inhabilitada para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2021

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part

Número:

Referencia: Bases de Condiciones de la Contratacion Directa Consolidada - Libreria y Papeleria MCyT y HINEP- N° 100-0132-CDI21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.